PLAN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

CONTRATO DE OBRA No. 4041 de 2024

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO INNOVAPARQUES

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: CONSORCIO SANTA TERESA 28

PLAN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

NOVIEMBRE 2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	6-12-24	Emisión del documento
1	20-12-2024	Documento subsanado de acuerdo a observaciones
2	8-1-2025	Documento subsanado de acuerdo a observaciones

Elaborado por:	Aprobado por:	Aprobado por parte de interventoría:
CAMILO ANDRÉS ROJAS ZAPATA **Residente de obra**	**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** **Director de obra**	**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA** **Director de interventoría**

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan establece las actividades necesarias para garantizar la funcionabilidad, seguridad y durabilidad de los campos deportivos en grama natural, sintética y arena. Su implementación asegura un uso continuo, cómodo y seguro de las instalaciones para los deportistas, abarcando tanto los elementos estructurales como no estructurales. Adicionalmente, proporciona lineamientos claros para realizar inspecciones, diagnósticos, actividades preventivas y correctivas, respetando los alcances del contrato y las normativas vigentes.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

1. Condiciones iniciales alcance del contrato

OBJETO DEL CONTRATO	"Contratar mediante el sistema de precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento, adecuación, reparación y recuperación de parques y campos deportivos administrados por el IDRD – GRUPO 1. Mantenimiento correctivo, preventivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, arena y sintéticas".
NÚMERO DE CONTRATO	4041 de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.200.000.000,00
CONTRATISTA	Consorcio Innovaparques
INTERVENTORÍA	Consorcio Santa Teresa 28
ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIACIÓN	20 de noviembre de 2024
FECHA FINAL INICIAL	19 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de julio de 2025

3. ALCANCE DEL PLAN

Dentro de los elementos estructurales tenemos: La superficie del juego, la cual se le deberá realizar mantenimiento diario como lo son la limpieza de los residuos (hojas, tierra, piedras) y la inspección visual de fisuras o daños. Y el mantenimiento

periódico, se realizará la reparación de grietas o irregularidades en la superficie, verificación de drenaje. Las redes y porteros, se realizará revisión para detectar corrosión o deformaciones, y en caso de que las redes se encuentren en mal estado, rotas o deterioradas, se deberán reemplazar. La pintura, y el ajuste de las fijaciones para asegurar la estabilidad, hace parte del mantenimiento periódico.

La inspección de las luminarias se deberá realizar diariamente en conjunto con su limpieza con el fin de eliminar polvo o suciedad que pueda reducir su eficacia. Y periódicamente se deberá realizar la sustitución de bombillas y revisión del sistema eléctrico cada 6 meses, y la verificación de la distribución de la luz para garantizar una iluminación uniforme. Para las barreras de protección y cercas, se realizará la revisión regular de las cercas, mallas o las barreras para detectar los daños, roturas o aberturas peligrosas. Y en cuanto al mantenimiento periódico, se realizará la reparación de roturas en cercas o mallas.

Se realizará la inspección regular de la señalización de seguridad (salidas de emergencia, zonas de primeros auxilios, señalización de peligros, etc), revisión de escaleras, gradas, y otras estructuras de acceso. Y periódicamente se realizará el reemplazo de la señalización que se encuentre en deterioro, revisión y reparación de escaleras, barandales y otros elementos de seguridad.

Dentro de los elementos no estructurales, son aquellos que no afectan directamente en la estabilidad de la cancha, pero son esenciales para el buen uso y la comodidad de los deportistas. Dentro de estos encontramos los equipos deportivos como la inspección regular de los balones, conos, redes, con el fin de garantizar que éstos se encuentren en buen estado. Y como mantenimiento periódico, sería el reemplazo de estos equipos desgastados o rotos.

Las zonas comunes (vestidores, bancas), si existieran, se deberá realizar una inspección regular de los bancos, vestuarios, otras instalaciones comunes y los sistemas de agua, para detectar daños o desgaste. En el mantenimiento periódico, se realizará la reparación de los bancos, sillas, mantenimiento de instalaciones sanitarias, y una limpieza profunda de vestuarios y baños.

En cuanto a la señalización y marcado del terreno, se deberá comprobar la visibilidad de las líneas y marcas en la cancha como inspección regular, y para el mantenimiento periódico, se realizará verificación de la durabilidad de las marcas tras lluvias o el uso intenso.

Los responsables del mantenimiento lo conforman el equipo, que es el personal especializado para realizar las tareas diarias, mensuales y semanales. Para la renovación de sistemas de drenaje o instalación de nuevas estructuras, si es necesario se realiza la contratación externa y el personal administrativo quienes son los encargados de coordinar el mantenimiento, realizar seguimiento y garantizar que se cumpla con las normativas.

Se debe tener en cuenta que, para llevar a cabo este plan, inicialmente se deberá realizar una visita previa a las canchas deportivas con el fin de inspeccionar las estructuras principales y elementos no estructurales, esto con el fin de proporcionar un diagnóstico técnico y presentar un presupuesto estimado para la realización de los trabajos de mantenimiento o reparación necesario para las acciones correctivas o preventivas necesarias.

Inicialmente, se deberá establecer fecha, lugar y responsable de la inspección, la cual tiene como objetivo evaluar el estado general de las estructuras principales como lo son las vigas, columnas y graderías, revisión de elementos no estructurales como lo son los acabados, las cubiertas, identificar los daños físicos, desgastes o posibles puntos de falla y proponer acciones correctivas y preventivas. Posteriormente, se establecerán los hallazgos para poder brindar un diagnóstico técnico detectando así cuales son los problemas identificados tanto en las estructuras principales (fisuras, humedad en muros) como en los no estructurales (desprendimiento de cubiertas), determinar el impacto que estos problemas causan, para así poder realizar un presupuesto estimado en donde se establezca el valor de los materiales, mano de obra y otros recursos que sean necesarios para el mantenimiento, se realizará un detalle de costos.

Por último, el mantenimiento adecuado y regular de las canchas deportivas no solo asegura su funcionamiento, sino que también garantiza la seguridad de los usuarios y prolonga la vida útil de la infraestructura. Seguir un plan estructurado y detallado permitirá que las instalaciones sigan siendo un espacio óptimo para la práctica deportiva.

Teniendo en cuenta que en nuestro concepto y dentro del alcance del contrato no se contemplan actividades estructurales, se solicita a la interventoría **CONSORCIO SANTA TERESA 28** nos informe si existen, cuáles son las actividades estructurales para realizar la aclaración dentro del presente plan. Lo anterior, no excluye la necesidad de contratar a un especialista para llevar a cabo la actividad estructural, una vez que se haya definido la forma de pago y la metodología a seguir.

Nota: Cabe resaltar que, si bien es una obligación realizar la entrega del plan, sin embargo, la ejecución del mismo no es coherente con el alcance del contrato. Por lo anterior, el **CONSORCIO INNOVAPARQUES**, deja la salvedad que en caso de requerir la implementación de alguna de las actividades presentes en el anterior plan o que tenga relación con las actividades, solo se ejecutarán previo a acuerdos económicos y fijación de precios entre la entidad y el contratista pactando un valor para pago antes de su ejecución.

CONSORCIO
SANTA TERESA 28

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20252100006342 Código Web: dkx?2s
FECHA:09-01-2025 14:30:56 FOLIOS: 8
RADICADOR: CARLOS ANDRES MARTIN GACHA
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: CONSORCIO SANTA TERESA 28 RAUL ORLANDO
ASUNTO: REMISIÓN PLAN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 5400

NIT. 901.888.461-1

IDRD-4080-G1-2024-104

Bogotá D. C., 09 de enero de 2025

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4041-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD."**

Asunto: **REMISION PLAN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir el plan estructural y elementos no estructurales del contratista de obra del contrato IDRD-SG-4041-2024, el cual fue revisado y avalado por esta interventoría acorde con lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra 4041 de 2024.

Quedamos atentos,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	Lo referido en (07) folios
Con copia:	N/A
Elaboró:	DG
Revisó:	N/A